



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 02 NOV 2007.

VISTO: El Exp. N° 410/07 caratulado “S/Adquisición placas conmemorativas inauguración del nuevo edificio TCP” del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que atento a haberse realizado la mudanza a las nuevas instalaciones del Tribunal de Cuentas, las cuales fueron inauguradas el día 16 de octubre del corriente..

Que como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior ha sido necesario proceder a la adquisición de dos (2) placas conmemorativas para fijar en el ingreso al edificio y doce (12) placas conmemorativas destinadas al personal de este Tribunal que se ha acogido al régimen jubilatorio, con el fin de testimoniar su paso por el organismo.

Que en virtud de la celeridad requerida para la realización de las mismas, la firma ESTUDIO TRES, propiedad del Sr. María José Calderón, resultó la única con capacidad para realizar el trabajo y la entrega de las mismas en los plazos requeridos por este Organismo de Control., dejando constancia que la firma ya ha realizado diversos trabajos a entera satisfacción de este Tribunal de Cuentas, por lo que se en virtud de lo expuesto se entendió aconsejable encomendarle la realización de los trabajos antes mencionados.

Que en función de lo expuesto precedentemente corresponde encuadrar el gasto en las previsiones establecidas en la Ley de Contabilidad 6 Art'.26 Inc. a) puntos c) y h).

Que a fojas 2 consta la autorización del Sr. Presidente de este Tribunal.

Que a fojas 3 luce la factura 0001-00003431 de la firma ESTUDIO TRES, Propiedad del Sr. María José Calderón, de fecha 13 de Octubre del corriente, por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/CTS (\$ 1.420,00)

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12º de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el gasto y APROBAR el pago, de la factura 0001-00003431 de la firma ESTUDIO TRES, propiedad del Sr. María José Calderón, por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/CTS (\$1.420,00), derivado de la adquisición de dos (2) placas conmemorativas para fijar en el ingreso al edificio y doce (12) placas conmemorativas destinadas al personal de este Tribunal que se ha acogido al régimen jubilatorio, con el fin de testimoniar su paso por este organismo, todo ello de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley de Contabilidad 6 Art'.26 Inc. a) puntos c) y h) //..2.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



..1/2

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 39 – Parcial 391 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267 /2007

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia